



CERTIFICACIÓN USO DE SUELO RURAL R007 – DPTP -2026

CERTIFICO:

Que el predio **RURAL: ÁREA UBICADA EN SUELO RURAL – ZONA HOMOGÉNEA RURAL 1**, para los predios con clave catastral Nro. **1902505101003150000; 1902515102001468000**, predios propiedad de **JIMENEZ PUZMA NORA DONATILA**, de acuerdo al PUGS se encuentra dentro del polígono de intervención territorial **PIT-SR-PR-PP-Z1**, de acuerdo a la solicitud presentada es funcionaria del **HOTEL SAN ANTONIO**.

De acuerdo con el PDOT-PUGS vigente de acuerdo a las coordenadas referenciales UTM WGS-84 (X) 716912 y (Y) 9454889, coordenadas referencial en donde se emplaza el establecimiento de **ACTIVIDADES DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO PRESTADO POR HOTELES**, denominado **HOTEL SAN ANTONIO**, ubicado en el Barrio san Luis, parroquia Chito, el mismo que se encuentra ubicado en el **PIT-SR-PR-PP-Z1** y presenta las siguientes **características de ocupación de suelo rural**.

APROVECHAMIENTO Y OCUPACION DEL SUELO	
Uso de suelo general	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SOSTENIBLES (30-1)
Uso de suelo principal	-
Uso de suelo complementario	Preservación estricta (10-1), Conservación (10-2), Mejora ambiental (10-3), Actividades científico culturales (10-4), Restauración de espacios de interés (10-5), Agricultura (30-2), Transformación de regadío (30-3), Invernaderos (30-4), Ganadería (30-5), Senderismo (20-1), Campamento (20-2), Pesca deportiva / recreativa (20-3), Turismo comunitario (20-4), Deportes extremos (20-5), Huertos familiares (70-1), Fincas integrales (70-2).
Uso de suelo restringido	Uso forestal (30-6), Industrias agropecuarias (30-7), Piscicultura (30-8), Avicultura (30-9), Uso de suelo y actividades relativos a la minería (40), Usos de suelo y actividades relativos a industria (50), Servicios sociales (60-1), Servicios públicos (60-2), Servicios generales (200), Intercambio (400), Equipamiento comunal (500), Producción de bienes industriales (900).
Uso de suelo prohibido	Usos no urbanos y especiales (700), Gestión (800), Usos de suelo y actividades relativos a residencia (80), Producción artesanal y manufactura de bienes compatibles con la vivienda (100).



- **El presente documento no se constituye en permiso de funcionamiento, el presente certificado representa el uso permitido de acuerdo a su ubicación y coordenada referencial detallada en el presente documento.**

Se extiende la presente certificación de conformidad y en base a solicitud de fecha 05 de febrero del 2026 e ingresada a la dirección de planificación el día 23 de febrero del 2026, solicitud realizada por la Sra. Dora Jiménez Puzma en su calidad de **PROPIETARIA DEL HOTEL SAN ANTONIO**.

Documento que se extiende y faculta al interesado para los fines pertinentes.

Zumba, 26 de febrero del 2026.

Atentamente,

Ing. July Núñez Rueda

TÉCNICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

